



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 052

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, COORDINADORES DE SALUD PÚBLICA, GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

DE: DIRECCION

ASUNTO: PROGRAMACION Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL DESESTIMULO AL CONSUMO DE SAL (11 al 17 de Marzo de 2014)

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2014

En respuesta al alarmante crecimiento mundial de las Enfermedades Cardiovasculares (ECV), la Organización Mundial de la Salud (OMS) desarrolló la "Estrategia global en régimen alimentario, actividad física y salud". La Estrategia tiene como meta promover y proteger la salud orientada a nivel local, nacional e internacional, el desarrollo de actividades que, emprendidas conjuntamente, redundarán en mejoras cuantificables de los factores de riesgo y reducirán las tasas de morbilidad y mortalidad de la población por enfermedades crónicas no transmisibles, relacionadas con el régimen alimentario y la actividad física.

En noviembre del año 2009 la Organización Panamericana de la Salud, lanzó la "Declaración de la Política para reducir el consumo de sal en las Américas". La declaración estableció como meta, un descenso gradual y sostenido en el consumo de sal en la dieta hasta alcanzar la meta recomendada (5 g sal o 2 g sodio/día/persona).

Según la OMS un programa nacional exitoso de reducción de sal se basa en tres pilares: 1) reformulación de alimentos y de comidas; 2) concientización y campañas educativas dirigidas principalmente al consumidor y 3) cambios en el entorno.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño ente rector de la salud del Departamento, se une a la campaña de celebración de la semana del desestimulo al consumo de sal, que se desarrolla en la semana de 11 al 17 de Marzo de 2014 y de la misma manera convoca a la articulación de los diferentes actores sociales de los Municipios del Departamento para el desarrollo de acciones que fomenten la práctica de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en cuanto a la alimentación y la práctica de la actividad física a través de estrategias educocomunicativas que involucren el ámbito escolar, laboral y comunitario, y se logre la sensibilización de los mismos en cuanto a la importancia de la reducción al consumo de sal, encaminados a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Actividades a desarrollar:

Previo a la Semana:

- Planeación y concertación con los diferentes actores existentes en el nivel Municipal, teniendo en cuenta que las actividades deben ser consignadas en el formato enviado mediante correo electrónico, el cual debe contar con las firmas tanto del Alcalde Municipal, Gerente de la ESE y Director Local de Salud, enviarse vía correo electrónico (previo escaneado) y posteriormente en físico al Instituto Departamental de Salud de Nariño hasta el día 3 de Marzo de 2014.

Durante la Semana:

- Promoción de mensajes claves a través de estrategias de Educación, Comunicación y Movilización Social que promuevan la práctica en Hábitos y Estilos de Vida Saludable, como son: consumo de frutas y verduras cinco porciones al día, reducción del consumo de sal y alimentos altos en sodio como carnes embutidas, enlatados y productos de paquete, y realización de por lo menos 30 minutos diarios de actividad física, con el fin de ayudar al mantenimiento de un corazón saludable.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

- Difusión con los mensajes anteriormente expuestos sobre la importancia de prácticas en Hábitos y Estilos de Vida Saludable promoviendo un cambio de conducta en los ámbitos educativo, comunitario y laboral, sobre el consumo excesivo de sal.
- Difusión de esta circular a través de los diferentes medios masivos de comunicación

Posterior a la Semana:

- Presentar informe ejecutivo de las acciones desarrolladas dirigido a la oficina de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) del Instituto Departamental de Salud de Nariño.
- Las acciones desarrolladas deberán condensarse por medio de un informe ejecutivo con su respectivo registro fotográfico, el cual deberá enviarse a más tardar (8) días después de la celebración, por correspondencia certificada

Mayor información a los teléfonos **3117456742, 3116247473, 3216125875, 3167620013, – 7232259 / 7232260** Extensión **116/128** ó a los correos cceron@idsn.gov.co, azamudio@idsn.gov.co, jbolanos@idsn.gov.co, cmoncayo@idsn.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: CONSTANZA CERON GALLARDO Profesional Especializada Coordinadora del programa de ECNT		Revisó: CARLOS ALBERTO HIDALGO Subdirección Salud Pública	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 14 de Febrero del 2014	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 14 de Febrero del 2014